

DECRETO N° 2095 /

TEMUCO, 22 JUN 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1217, con fecha 20 de abril de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez, DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dideco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA VALENTINA VENEGAS HEVIA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones: Otorgar atención especializada a los niños y niñas que, de acuerdo con diagnóstico previos u observación clínica, dada su condición de discapacidad ya sea permanente o transitoria. Realización de acciones de atención especializada con los y las niñas y sus cuidadores/as, pudiendo incluirse en los planes de intervención sesiones en el domicilio de las familias, para considerar del medio y entregar orientaciones más pendientes en base a las características del entorno.	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 1.100.000.-	Monto Total: \$ 6.600.000.-
Periodo desde : 01 de junio de 2022	Hasta: 30 de noviembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.600.000.- (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez. serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Dideco – " Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

214.05.06.003.003	
SALDO INICIAL	\$ 7.100.000
PREOBLIGACION	\$ 6.600.000
SALDO FINAL	\$ 500.000

